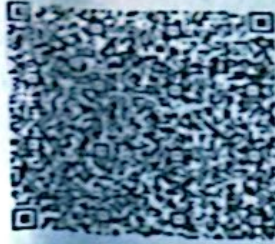


SOAT

FECHA DE EMISION: 2026-02-02
 FECHA DE VIGENCIA: 2026-02-09
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-02-08



Nº DE PÓLIZA	PLACA	CLASE VEHICULO	USUARIO	CUMPLIMIENTO	OTRO
1508006785539000	LKM354	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1333	2024
PASAJEROS	MARCA	RENault	CARROCERIA		
5	LINEA VEHICULO	DUSTER	WAGON		
Nº MOTOR	Nº CHASIS Y Nº SERIE	Nº VIN	ESPECIFICACION		
E460D054441	9FBHJD409RM848971	9FBHJD409RM848971	0.50		
APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR		TELÉFONO DEL TITULAR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR	Nº DE DOCUMENTO DEL TITULAR	CUBO DE RESIDENCIA TITULAR
SANTANA MORENO, GABRIEL JAIME		197	CC	1078539472	SABANETA
CODIGO DE ASESURADORA	CDE MUNICIPAL ASESURADORA	CLAVE PROTECTOR	Nº FORMULARIO	CIUDAD EMISION	
AT1324	15	14543	0	MEDELLIN	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONICA	TASA FORT	IMPORTE POR VICTIMA	
910	\$ 436300	\$ 226800	\$ 2400	A GASTOS MEDICOS, OPORTUNIDAD, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS: 263,13 ¹ UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (LVT) 701,68 ² B GASTOS DE TRANSPORTE Y BIENESTAR DE VICTIMAS: 8,77 C INCAPACIDAD PERMANENTE: 180 D SUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750 SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
TOTAL A PAGAR					
\$ 665500					

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciadas y ajuste con base en la LVT 100, 110, 120, 140, 160, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT en cualquier momento de entrega seleccionada por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta póliza se presentará en las siguientes formas: Digital a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Física impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando el 8747 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en virtud de la vigencia interna del SOAT para vehículos autotransporte que circulan en zonas de frontera sea diario. Los vehículos que no reúnan las dos condiciones siguientes, deben registrarse por un dispositivo del número 2 del artículo 103 de la Ley 195 de 1997, en virtud del cual se vigencia interna del SOAT que se actual.

Señalar usuarios luego en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se le pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza está registrada en el SOAT.
- En caso de accidente en que haya resultado lesionado o fallecido alguna víctima, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Cualquier prestador de servicios de salud del país puede registrarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 103 Decreto Ley 803 de 1983). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, al acudir ante la aseguradora o el Fondo se debe realizar la denuncia al prestador de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere sueldo o salario.

Cláusula de Convención de Paz:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. para de manera unificada y exclusivamente a favor del consumidor, establece la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el SOAT, se constituye que existe una póliza vigente. En estos casos LA PREVISORA S.A. emitirá la vigencia en su fecha de emisión, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Esta modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al titular del seguro.

Noticias de la:

Declaro que de forma previa, el momento de la emisión de esta póliza, he suscritado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que mediante contrato, asegure, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o agentes comerciales, para registrarla en los datos de datos, información por medios escritos, correo electrónico, medios telefónicos, entre los miembros de todo un conjunto de información de procesamiento electrónico, toda la información con la emisión, modificación o inclusión de los pólizas que he suscrito, todo lo relacionado con una póliza, para efectos estadísticos internos de la compañía de seguros, generar compañías de matrices y compañías relacionadas con SOAT (personas que suscriben, así como de otros datos de seguros que emite LA PREVISORA S.A. en virtud de información derivada de todos los seguros que emite o indirectamente se les haya otorgado o sea otorgados o se otorguen en el futuro, así como relaciones, relaciones y demás de la póliza y demás servicios que surten del presente contrato, el cual contrato y demás incluye en todos sus partes.

Declaro que se me ha informado que como Titular de información tengo derecho a acceder, actualizar y modificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su procesamiento, ser informado sobre el uso que se le dará a los datos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, cancelar la autorización por acceder la suscripción de los datos en los casos en que sea procedente y acceder de forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá accederse en la sede 57 de 5-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3467000, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos de pólizas acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.com.co.